



# Resolución Ministerial

## VISTOS:

El Oficio N° 194 SCGE/N-04, de la Secretaría de la Comandancia General del Ejército; y, el Informe Legal N° 01611-2023-MINDEF/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa.

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 de la Ley N° 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, establece que el empleo constituye el desempeño personal de una función real y efectiva que se encomienda al Oficial, en atención a los Cuadros de Organización de cada Institución Armada y, conforme a su grado, antigüedad y especialidad;

Que, el literal B) del artículo 15 de la citada norma dispone que el nombramiento y asignación en el empleo de los Oficiales Superiores se efectúan mediante Resolución Ministerial, a propuesta del Comandante General de la Institución Armada correspondiente;

Que, el literal D) del artículo 17 del acotado dispositivo establece entre las causales para disponer el cambio de empleo, la necesidad del servicio;

Que, el Decreto Supremo N° 002-2015-DE, que determina la jerarquía y uso de normas de carácter administrativo que se aplica en los distintos órganos del Ministerio de Defensa, establece en el artículo 1, inciso B), numeral 2, que: *“Por Resolución Ministerial, se aprobará los nombramientos y cambios de empleo de Oficiales Superiores”*;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0002-2023-DE, se asigna empleo a diversos Oficiales Superiores del Ejército del Perú para el año fiscal 2023; siendo modificada por la Resolución Ministerial N° 0051-2023-DE, la Resolución Ministerial N° 0077-2023-DE y la Resolución Ministerial N° 00388-2023-DE;

Que, a través del Oficio N° 194 SCGE/N-04, el Ejército del Perú solicita la modificación del dispositivo referido en el considerando precedente, con el objeto de reasignar empleo al Oficial Superior que se detalla en la parte resolutive, por la causal de “Necesidad de servicio”, sustentándose en el pronunciamiento del Comando de Personal del Ejército;

Que, con el Informe Legal N° 01611-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa considera legalmente viable la emisión de la resolución ministerial que modifica el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0002-2023-DE, con el objeto de reasignar empleo al Oficial Superior, en los términos propuestos por el Ejército del Perú;

Con el visado de la Comandancia General del Ejército del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa;

De conformidad con lo señalado en el numeral 37) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0002-2023-DE, con el objeto de reasignar empleo al Oficial Superior que a continuación se indican:

<b>GRADO / ARMA</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>UNIDAD DE ORIGEN</b>	<b>UNIDAD DESTINO</b>	<b>EMPLEO</b>
CRL INT	DÍAZ JESUS JUAN CARLOS	OEE	OPRE	JEFE

**Artículo 2.-** Disponer que el Ejército del Perú adopte las acciones correspondientes para la notificación y ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Defensa ([www.gob.pe/mindef](http://www.gob.pe/mindef)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**Jorge Luis Chávez Cresta**  
Ministro de Defensa